

1.7 Actuaciones de la unidad coordinadora

1.7.1 RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS DEL MINISTERIO FISCAL

Durante este año esta Unidad está integrada por la Fiscal de Sala y las fiscales adscritas, cuyo trabajo sigue siendo de alta calidad. Se jubila voluntariamente D.^a M.^a Jesús Cañadas Lorenzo el día 21 de noviembre de 2020, queriendo dejar constancia de su dedicación, estudio y gran trabajo realizado durante estos años en la Unidad y su contribución en la lucha contra la violencia de género y su especial preocupación hacia los menores y su protección.

Aunque por la situación derivada de la pandemia no se han celebrado Juntas de Fiscales de Sala, si ha habido reuniones mediante videoconferencia periódicas con la Excma. Sra. Dña. Dolores Delgado García, Fiscal General del Estado, principalmente dirigidas a conocer la incidencia de la pandemia en las víctimas más vulnerables: víctimas de VG, personas necesitadas de especial protección por la edad o enfermedad y menores. En la misma línea, se han mantenido fluidas relaciones tanto con la Secretaría Técnica, con la Unidad de Apoyo y la Inspección Fiscal, dando puntual respuesta a los informes que se solicitaron de la especialidad.

Por otra parte, la relación y comunicación con las demás fiscalías especializadas es estrecha, especialmente con las unidades de víctimas, menores, civil, de criminalidad informática, con un fluido traspaso de información recíproco para asegurar la unidad de criterio y la eficacia en la actuación de la Fiscalía.

La misma fluidez existe con la Fiscalía del Tribunal Supremo, en los recursos de casación que se interponen en materia de VG, especialmente en el novedoso recurso por infracción de ley con interés casacional. Se ha mantenido la normalidad en las comunicaciones con los fiscales jefes superiores, fiscales jefes provinciales y fiscales jefes de área.

1.7.2 RED DE FISCALES DELEGADOS Y FISCALES DE ENLACE

Como en años anteriores, la comunicación es constante con las/los fiscales delegadas/os y de enlace, bien solicitando información en relación a procedimientos o actuaciones concretas, bien dando respuesta a las consultas de carácter sustantivo o procesal que los/as delegados/as realizan, facilitando la jurisprudencia que sustente nuestra opinión o la referencia a Circulares, Consultas o Instrucciones de la Fiscalía General del Estado que traten los temas planteados. Especial-

mente intensa ha sido la comunicación para obtener una valiosa información sobre los problemas e incidencias procesales de la pandemia en las víctimas y procesos de violencia de género.

Nada más comenzar la pandemia se distribuyó una nota de servicio fijando criterios de actuación respecto al desarrollo y posible suspensión de los regímenes de visitas acordados por JVM en los PEF, que cesaron en su actividad.

Por otra parte, desde esta Unidad se siguió haciendo el estudio de todas las sentencias y autos que el Tribunal Supremo y las Audiencias Provinciales dictaron en relación con nuestra especialidad, remitiendo a todos los delegados aquellas resoluciones que eran de interés.

Se han elaborado a lo largo de este año dos guías de actuación: la primera facilitando información sobre el funcionamiento de los dispositivos electrónicos de control y la actuación del sistema Cometa. La segunda, más ambiciosa, haciendo una guía con criterios de actuación del Ministerio Fiscal con perspectiva de género en la investigación del delito, con enlaces a las sentencias, circulares y acuerdos más importantes en la materia.

La pandemia también ha obligado a cambiar el formato del XVI Seminario de Fiscales Delegadas/os de Violencia sobre la Mujer, que se celebró *online* el día 17 de diciembre y tuvo una duración de una sola jornada de mañana y tarde. Salvo algunos pequeños problemas técnicos, las jornadas fueron un éxito de participación –cerca de 70 fiscales– y de intervención activa y colaboración de todas y todos. Los temas objeto de debate fueron:

1. Los problemas derivados de la aplicación del nuevo criterio acerca de la dispensa para una víctima denunciante que se hubiera personado en el procedimiento, establecida en el Acuerdo del Pleno del TS, STS 389/20 de 10 de julio, ya analizados en otro apartado de la memoria.

2. Las guardias y custodias compartidas cuando pende un procedimiento por violencia de género

3. Las conformidades en materia de violencia de género tras la pandemia.

1.7.3 RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS

1.7.3.1 *Delegación del Gobierno para la violencia de género*

El 15 de octubre de 2020 se reunió la Comisión Permanente del Observatorio de Violencia de Género de la Delegación del Gobierno,

asistiendo la Fiscal de Sala. En el mismo se analizaron los datos relativos a la pandemia y en particular las medidas adoptadas durante la misma, a fin de garantizar a las víctimas el acceso a los servicios y ayudas.

El día 5 de noviembre de 2020 se reunió el Pleno del Observatorio con representación de todos sus integrantes y presidida por la Delegada del Gobierno para la VG, de forma telemática. En ella básicamente se informó de las medidas impulsadas por la Delegación en el año 2020: además de lo ya analizado en la reunión anterior, se explicaron las líneas maestras de estrategia nacional contra la VG 2021, poniendo de relieve que la Delegación pretende desarrollar las líneas y directrices que fijan los Convenios internacionales; asimismo se profundizó en los datos de la macroencuesta del año 2019; y a continuación, se informó sobre el estado del Anteproyecto de Ley Orgánica (en adelante, APLO) de Ley de garantía integral contra las violencias sexuales. Finalmente se aprobó el XII Informe Anual del Observatorio Estatal de VSM correspondiente a 2018 y la modificación del Reglamento del Observatorio.

Además, se ha remitido el primer informe realizado por el GREVIO donde se analiza el grado de aplicación del Convenio de Estambul y las fisuras y debilidades de nuestro sistema de protección de las víctimas.

1.7.3.2 *Observatorio del CGPJ*

Dada la situación de pandemia y la prórroga del actual Consejo General del Poder Judicial, se ha suspendido el congreso que cada dos años reunía a los expertos de todos los ámbitos jurídicos, sociales, policiales y sanitarios para debatir sobre temas relacionados con la violencia de género y la atención de las víctimas.

El día 20 de febrero de 2020 se celebró reunión del Pleno del Observatorio donde, entre otras cuestiones, se procedió a realizar las propuestas de candidaturas para el XVI Premio del Observatorio, recayendo en D. Miguel Lorente, ex Delegado del Gobierno para la Violencia de género y médico forense, y a VioGén, por su continuo impulso por mejorar la protección de las víctimas y la concesión de la Mención Soledad Cazorla a D.^a Filomena Peláez, presidenta de la Comisión de violencia de género del Consejo General de la Abogacía, que finaliza su mandato. También se realizaron aportaciones al borrador del nuevo convenio que regula el Observatorio y se analizaron los avances en materia de formación de jueces y especialización de juzgados de lo penal.

En otro orden de cosas, se han realizado periódicamente reuniones virtuales con el Observatorio, la Delegación del Gobierno para la VG, la Secretaría de Estado de Seguridad y la Unidad especializada de la Fiscalía, a fin de realizar un seguimiento y cómputo de las víctimas mortales a efectos estadísticos.

1.7.3.3 *Ministerio del Interior: Secretaría de Estado de Seguridad (SES)*

El adecuado funcionamiento del sistema de valoración policial de riesgo VIOGEN es una preocupación constante de esta Unidad, a cuyo efecto se mantienen contactos periódicos con la sección del Ministerio del Interior que dirige su gestión. La entrada en vigor de la Instrucción SES 4/2019 ha exigido la celebración de reuniones de coordinación entre ambas Instituciones, que se han desarrollado en el clima de cordialidad y cooperación que viene siendo habitual, aunque este año ha sido en formato virtual.

1.7.4 RELACIONES INTERNACIONALES

Por razones obvias no ha habido desplazamientos fuera de España, ni participación en proyectos internacionales, ni recepción de delegaciones de otros países para exponer y dar a conocer el sistema español de protección de víctimas y la legislación penal específica.

La única salvedad, es la participación de la Unidad de Violencia de la Fiscalía con el Grupo de género de la AIAMP, primero liderado por Guatemala y actualmente por Argentina, realizándose reuniones quincenales *online* donde se han aprobado documentos interesantes, como las recomendaciones del Ministerio Público respecto a las víctimas durante la pandemia. Además, se han elaborado y sometido a votación diversos protocolos de actuación y propuestas de buenas prácticas, con el fin de introducir la igualdad dentro de la propia estructura de los ministerios fiscales o la forma en que cada país lucha contra las violencias sexuales o las investigaciones de feminicidios.